149

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 805-2023-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 11:00 horas del miércoles 16 de agosto de 2023, se reunieron de manera virtual a través de la Herramienta Microsoft Teams, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello, Presidente del Consejo Directivo, el señor Alex Segundo Díaz Guevara y el señor Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y del señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

También, participó la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación del numeral 6.6.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2023-CD-OSTRAN.

I - APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 803-2023-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 803-2023-CD-OSITRAN.

1.2 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 804-2023-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 804-2023-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 Resolución de Gerencia General N° 00102-2023-GG-OSITRAN - Designación de la señora Thou Su Chen Chen en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Memorando Circular N° 0018-2023-PD-OSITRAN - Encargo de la Presidencia del Consejo Directivo a cargo del Sr. Julio Alfonso Vidal Villanueva, Vicepresidente del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 Oficio Nº 0152-2023-GRE-OSITRAN - Ampliación de plazo para presentación de propuesta tarifaria del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales del Callao para el periodo 2024-2029.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.4 Oficio N° 34-2023/PROINVERSION/DEP.59 - Opinión Previa Favorable a la Versión Inicial del Contrato (VIC) del proyecto "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona".

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

N



II.5 Carta TLM-GMR-194-2020 - Presentan observaciones a la absolución de consultas en el RFP del Proceso de Contratación regulado por Subasta para seleccionar a los Operadores del Servicio Esencial de Rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.6 Oficio N° 035-2023/PROINVERSION/DEP.59 - Modificaciones Sustanciales a la Versión Inicial del Contrato de Concesión e Informe de Evaluación Integrado del proyecto "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona".

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.7 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 13.07.23 al 09.08.23.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 13 de julio al 9 de agosto de 2023.

II.8 En adición a los documentos del despacho considerados en la agenda, se envió vía comunicación electrónica a cada miembro del Consejo Directivo, una copia de la Carta N° 5131-CIST2-OSITRAN recibida con fecha 11 de agosto de 2023, referida a la solicitud de audiencia de Concesionaria IIRSA Sur Tramo 2, para exponer la necesidad de interpretación sobre la Seguridad Vial que se desprende de la Cláusula 1.6 del Contrato de Concesión para la ejecución de Obras y labores de Mantenimiento del Tramo 2: Urcos – Inambari.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y solicitaron que mediante una presentación se informe sobre las reiteradas opiniones no favorables del regulador respecto a las obras accesorias, que se mencionan en la comunicación, precisando, entre otros, a qué se refieren y desde cuándo se vienen dando.

También, solicitaron que se informe si en este caso existe alguna opinión legal emitida por la Abog. Milagros Maraví.

II.9 Asimismo, se envió vía comunicación electrónica a cada miembro del Consejo Directivo, una copia de la Carta N° 5597-CIST3-OSITRAN recibida con fecha 11 de agosto de 2023, referida a la solicitud de audiencia de Concesionaria IIRSA Sur Tramo 3, para exponer la necesidad de interpretación sobre la Seguridad Vial que se desprende de la Cláusula 1.6 del Contrato de Concesión para la ejecución de Obras y labores de Mantenimiento del Tramo 3: Inambari – Iñapari.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y solicitaron que mediante una presentación se informe sobre las reiteradas opiniones no favorables del regulador respecto a las obras accesorias, que se mencionan en la comunicación, precisando, entre otros, a qué se refieren y desde cuándo se vienen dando.

También, solicitaron que se informe si en este caso existe alguna opinión legal emitida por la Abog. Milagros Maraví.

III.- INFORMES

III.1 Memorando N° 00213-2023-PP-OSITRAN- Estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales a junio de 2023.







La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00213-2023-PP-OSITRAN alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas sentencias judiciales a junio de 2023.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Informe N° 00136-2023-GAJ-OSITRAN - Aspectos relevantes e implicancias del Reglamento de la Ley N° 31564.

La Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán, mediante Informe N° 00136-2023-GAJ-OSITRAN, informa sobre los aspectos relevantes e implicancias del Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realice la exposición sobre el particular y absuelva las consultas que hubiera con relación al informe.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

La Sra. Rosa Verónica Zambrano Copello formuló el siguiente pedido:

Pedido N° 001-805-23-CD-OSITRAN

Que la Gerencia General disponga lo conveniente, a fin de que se elabore un informe detallado con relación a la función que le corresponde al Ositrán referida a interpretar los títulos en virtud de los cuales las Entidades Prestadoras realizan sus actividades de explotación.

El informe deberá contener, entre otros, una evaluación académica del tema, asimismo una revisión de la Resolución N° 040-2019-CD-OSITRAN de fecha 18 de septiembre de 2019, que en su artículo 3° señala:

Declarar como precedente administrativo de observancia obligatoria lo señalado en los numerales 26 al 36 de la presente Resolución, en relación a que, a partir del presente caso, el inicio del procedimiento de interpretación de Contratos de Concesión siempre será de oficio.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Opinión adicional sobre las modificaciones sustanciales incorporadas a la Versión Inicial del Contrato de Concesión del proyecto de la Iniciativa Privada autofinanciada del "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona"

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe Conjunto N° 0120-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión adicional no vinculante respecto de las modificaciones sustanciales incorporadas a la Versión Inicial del Contrato de Concesión del proyecto de la Iniciativa Privada autofinanciada del "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona", en atención a la solicitud remitida por PROINVERSIÓN, mediante Oficio N° 35-2023/PROINVERSION/DEP.59.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Josué Zavaleta Medina, Juan Carlos Ames Santillán, Roberto Carlos Daga Lázaro y a la Señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Carlos Aliaga Calderón y Hanz Vilcapoma Virrueta servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a Christian





152

Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una composición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado. En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2556-805-2023-CD-OSITRAN de fecha 16 de agosto de 2023

Visto el Informe Conjunto N° 0120-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión adicional no vinculante respecto de las modificaciones sustanciales incorporadas a la Versión Inicial del Contrato de Concesión del proyecto de la Iniciativa Privada autofinanciada del "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona" remitida con Oficio N° 35-2023/PROINVERSION/DEP.59 por PROINVERSIÓN; en virtud de lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 0120-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y, en consecuencia, emitir opinión adicional no vinculante del Regulador respecto de las modificaciones sustanciales incorporadas a la Versión Inicial del Contrato de Concesión del proyecto de la Iniciativa Privada autofinanciada del "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona", solicitada por PROINVERSION mediante Oficio N° 35-2023/PROINVERSION/DEP.59.
- b) La opinión técnica emitida por el Ositrán tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado por los artículos 39° y 41° del Decreto Legislativo N°1362, y el artículo 51° concordado con el artículo 55° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°240-2018-EF.
- c) Encargar a la Secretaría de Consejo Directivo notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 0120-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) a PROINVERSIÓN.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 13:00 horas del miércoles 16 de agosto de 2023 se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO

Presidenta

JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA

Director

ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA

Director